



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Víctor Alfonso Parrado Cardozo
Demandados	Mauricio Oswaldo Moreno Aldana y Yuli Alexandra Rojas Muñoz - rep de Santiago Alfonso Parrado Rojas
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00056 00
Asunto	Admite demanda
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

* Téngase por NO contestada la demanda.

En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses; entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **_19 de junio de 2019** a la hora: **8: a.m.**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

*, Víctor Alfonso Parrado Cardozo, Santiago Alfonso Parrado Rojas, Yuli Alexandra Rojas Muñoz Y Mauricio Oswaldo Moreno Aldana.

En caso de no comparecer la totalidad de las partes, se tomara la muestra a:

Víctor Alfonso Parrado Cardozo, Santiago Alfonso Parrado Rojas y Yuli Alexandra Rojas Muñoz.

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, librese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad, advirtiéndole en la comunicación a la parte demandada que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad impugnada, así como también se le aplicara la sanción correspondiente al artículo 44.3 del CGP.

NOTÍFQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

57 Del 22 MAY 2019

AYELETI PRIETO PADILLA

Secretaria